



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA COBERTURA DE RIESGOS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1.1. Parámetros generales en la prestación.

El servicio debe prestarse con calidad, seguridad, pertinencia, oportunidad, suficiencia, dando cumplimiento a lo requerido por el Instituto.

1.2. Debe darse cumplimiento a los estándares de los indicadores contenidos en los términos de condiciones y sus anexos.

1.3. Debe realizarse un informe de gestión, con la estructura e información contenida en el Anexo correspondiente.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Orientar al Instituto sobre la prevención y evaluación de los riesgos, dando recomendaciones que controlen o eliminen el factor de riesgo. Igualmente asesorar en la elaboración y ejecución de los programas de medicina laboral, seguridad e higiene industrial y salud ocupacional. Implementar procesos de gestión y de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo del ATEL en tres ciclos principales:

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra interesado en la formulación, implementación y seguimiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica relacionados con los principales factores de riesgo existentes, en todos los programas de vigilancia se requiere el diseño y diligenciamiento permanente de bases de datos que incluyan el registro de incapacidades relacionadas y evolución de los casos, realizar análisis estadístico y epidemiológicos periódico, seguimiento a los casos de enfermedad profesional y enfermedad común relacionado con el factor de riesgo.

3.1. Riesgo Psicosocial

Con base en el diagnóstico de riesgos psicosociales que desarrollará el Instituto, así como la identificación de factores y otros factores de riesgo relacionado y actividades encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, se debe proponer intervención, adicional a lo establecido previamente, bajo la siguiente estructura:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 2 de 8

Apoyo en la medición de riesgo psicosocial de acuerdo a normatividad vigente.

Implementación del Programa en prevención del riesgo psicosocial

Talleres de mejoramiento de clima laboral para grupos prioritarios, grupos ballin, conferencias de liderazgo, seminarios de comunicación asertiva, resolución de conflictos.

3.2 Riesgo Químico

El PVE de riesgo químico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional de citostáticos, formol, xilol, plomo, cadmio, estaño y en general a reactivos usados en laboratorio clínico y en otras áreas y debe guardar una estrecha relación a lo definido en el programa de seguridad química. Es necesario determinar entre otros lo siguiente:

- Mediciones ambientales
- Actividades de intervención del riesgo pos citostáticos
- Programa de seguridad química con sistema globalmente armonizado en todas las áreas del instituto.

3.3. Osteomuscular (cargas y posturas)

El programa de vigilancia epidemiológica de lesiones osteomusculares debe contemplar la atención de los funcionarios asistenciales y administrativos de acuerdo a las características de cada puesto de trabajo contemplando los siguientes parámetros:

- Diagnóstico y seguimiento a condiciones ergonómicas y su relación con otros factores de riesgo
- Apoyo y seguimiento a grupos deportivos en prevención de accidentes
- Actividades de acompañamiento en actividades del programa de vigilancia
- Gimnasia laboral.

3.4. Radiaciones ionizantes

El programa de vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes debe corresponder a los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica, establecer estrategias para dosimetrías ambientales y personales y el análisis retrospectivo y prospectivo de la dosimetría de los trabajadores y realizando el seguimiento epidemiológico y la lectura de los diferentes tipos de mediciones a nivel ambiental e individual, efectuando la entrega mensual de los resultados de dosimetrías y seguimiento a los casos con sobreexposición

3.5. Riesgo Biológico

El PVE de riesgo Biológico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional, con énfasis en los siguientes ítems:

- Seguimiento a condiciones de riesgo biológico (inspecciones)
- Actividades de promoción de autocuidado y bioseguridad (capacitación, talleres)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 3 de 8

- Atención por accidentes de riesgo biológico en el Instituto Nacional de Cancerología ESE
- Seguimiento a accidentes por riesgo biológico.

4. ACTIVIDADES EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.1 Asesoría en conformación y capacitación de brigadas de emergencia

El Instituto Nacional de Cancerología requieren asesoría en la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia, apoyo en la definición y verificación de perfil de brigadista y actividades de motivación permanente a la brigada, ofertar el tipo de servicio y describir el prestador. Incluir descripción, capacidad y ubicación de la pista.

Se requieren como mínimo 8 horas de capacitación mensual los 10 meses del año y dos salidas (pista) las cuales incluyen transporte y alimentación por parte del oferente, se debe contar con un programa de capacitación para el año el cual debe contener dentro de sus ejes los siguientes temas: Primeros auxilios, contraincendios, evacuación, manejo de sustancias químicas, búsqueda y rescate.

4.2. Plan de emergencias

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., requiere garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los funcionarios, usuarios, visitantes y proveedores que se encuentren en sus instalaciones, estableciendo un sistema de respuesta oportuna y eficaz ante una situación de emergencia minimizando al máximo las pérdidas humanas, físicas, tecnológicas y económicas, permitiendo al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E recuperar su normal funcionamiento en el menor tiempo posible, por lo anterior se hace necesaria la asesoría en los siguientes puntos:

- La formulación del plan de emergencias la cual debe incluir adicionalmente la preparación y respuesta ante emergencias químicas y emergencias radiológicas.
- Capacitación y acompañamiento al Comité de Emergencias Hospitalario.
- Inspecciones de seguridad frente al riesgo de incendios.
- Apoyo en la divulgación interna del plan de emergencias mediante capacitaciones puesto a puesto.
- Apoyo en la realización de simulaciones y simulacros de emergencias.

4.3. Elementos de protección personal

En cuanto a los elementos de protección personal se requiere una propuesta frente al diagnóstico del uso y la eficiencia de los elementos de protección utilizados y la actualización de la matriz de peligros con las siguientes actividades:

Versión ENE15



Calle 1ª Nº 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 4 de 8

- Inspecciones sobre uso adecuado
- Recomendaciones sobre tipo y manejo de Elementos de Protección Personal
- Validación del uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a lo definido en reglamentación nacional y normas técnicas

5. CAPACITACION

El oferente debe garantizar la actualización a través de capacitaciones que soporten los diferentes programas de vigilancia así como temas relacionados con el comité de convivencia laboral y COPASST, con personal altamente calificado y con las competencias necesarias para cada uno de los temas requeridos, tanto dentro como fuera del Instituto Nacional de Cancerología ESE, contando con una cobertura no inferior al 80 % de los funcionarios expuestos a cada riesgo.

6. MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo comprende el conjunto de actividades dirigidas a la atención y conservación de la salud de los trabajadores. Se integran las actividades preventivas, de promoción y control de la salud, buscando garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, por lo que comprende los siguientes puntos:

- Sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Programas de prevención de riesgos: ergonómico, biológico, psicolaboral.
- Programa de estilos de vida saludable.
- Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Análisis y recomendaciones de puestos de trabajo.
- Diagnóstico sociodemográfico.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Análisis de estadísticas morbi-mortalidad.
- Análisis de estadísticas de ausentismo.

7. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El programa comprende un conjunto de actividades orientadas a la atención del medio ambiente de trabajo, a la identificación, evaluación y control de los diferentes factores de riesgo, causantes potenciales de accidentes e incidentes de trabajo, enfermedad laboral y en general del deterioro de la salud de los empleados. Creando un ambiente de trabajo adecuado en busca de la conservación de salud del trabajador así como en el medio ambiente con el fin de prevenir la exposición a riesgos que puedan generar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, basado en el enfoque de Entornos Laborales Saludables. Las acciones de asesoría y apoyo requeridas son:

- Reporte e Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Identificación y análisis de causas básicas e inmediatas.
- Estadísticas ATEL.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 5 de 8

- Procedimiento y estándares de seguridad de acuerdo al riesgo prioritario.
- Inspecciones de seguridad.
- Programa de señalización y demarcación.
- Simulacros de evacuación - ficha técnica.
- Sensibilización reporte de actos y condiciones inseguras.
- Mediciones (ambientales) e implementación de controles según riesgo prioritario.

8. RECURSO HUMANO COMO ASESORES

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, requiere soporte técnico para la ejecución y desarrollo de los programas mediante recurso humano, como mínimo se solicita los siguientes profesionales para la ejecución:

- Profesional en Enfermería con especialización en salud ocupacional. Con un tiempo de dedicación mínima de 160 horas mensuales.
- Profesional en ingeniería química o profesional en química con especialización en salud ocupacional y experiencia en la implementación de programas de seguridad química y conocimientos en Sistema Globalmente Armonizado. Con un tiempo de dedicación mínima de 40 horas mensuales.
- Profesional en Medicina con especialización en salud ocupacional o medicina laboral para seguimiento de casos y de programas de vigilancia Con un tiempo de dedicación mínima de 40 horas mensuales.
- Profesional en Psicología, con especialización en salud ocupacional, con un tiempo de dedicación mínima de 80 horas mensuales.
- Profesional en Fisioterapia con especialización en salud ocupacional, con un tiempo de dedicación mínima de 160 horas mensuales.

9. EVALUACIÓN

El oferente deberá implementar y actualizar los aspectos básicos legales en Seguridad y salud en el trabajo, para el desarrollo del plan básico el cual contemplar los siguientes criterios.

- Seguimiento e implementación del cronograma del plan de trabajo.
- Indicadores de impacto de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.
- Marco legal.
- Introducción al sistema General de Riesgos Laborales SGRL.
- Aplicación de autoevaluación de los estándares mínimos del programa de salud ocupacional.
- Estructura del cronograma de Actividades de acuerdo con las necesidades del Instituto.
- Programa de Salud Ocupacional Empresarial PSOE.
- Diagnóstico de condiciones de trabajo (Panorama general de factores de riesgo).
- Política de Salud Ocupacional y política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de Atención de Emergencias.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 6 de 8

9.1. MEDICINA LABORAL:

- El oferente presentara un modelo de rehabilitación temprana por medicina laboral, supervisado por un médico laboral y una enfermera jefe o fisioterapeuta, especialista en salud ocupacional en el Instituto, que tienen como objetivo hacer seguimiento y monitoreo desde la atención inicial hasta su completa rehabilitación.
- El oferente asignara un médico laboral exclusivo para el Instituto. Contar con Profesionales altamente calificados en MEDICINA LABORAL, dedicados a la atención médica oportuna, la rehabilitación temprana y la reincorporación exitosa de los afiliados del Instituto que han sufrido accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- El proponente seleccionado, con el ánimo de brindar mayor apoyo a los servidores que se encuentren en proceso de rehabilitación, deberá establecer convenios con centros y profesionales especializados de amplia experiencia y reconocimiento local y nacional, que busquen la recuperación integral y retorno laboral con responsabilidad social y ofrecer atención de rehabilitación domiciliaria en la sede del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

9.2. APOYO LOGÍSTICO:

El oferente deberá contar con toda la información e infraestructura para la realización de procedimientos administrativos y trámites, en donde pueda resolverse inquietudes sobre el reporte de novedades y accidentes de trabajo, generación de carnets, certificaciones, entre otros temas, tales como:

- Ingreso de Trabajadores
- Retiro de Trabajadores
- Otras Novedades
- Novedades de Empresa
- Centros de Trabajo
- Carnetización
- Servicios en Línea
- Autoliquidación de aportes
- Entrega de medicamentos a domicilio del funcionario y/o en la del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

10. INFORMACIÓN GENERAL.

10.1. Entregar informe mensual según parámetros exigidos por el Instituto.

10.2. Presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos.

10.3. Gestionar paz y salvo del supervisor al finalizar el contrato.

10.4. Garantizar un óptimo servicio al cliente bajo los siguientes parámetros: oportunidad, resolutivez, amabilidad, adecuadas relaciones interpersonales, calidad y calidez.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 7 de 8

11. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

11.1. CARNETIZACIÓN E INGRESOS. El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades. El contratista cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores. Al inicio del contrato debe realizarse una compra global de todos los carnés requeridos para iniciar la operación, para lo cual se entregará el listado con nombre y cédula de las personas integrantes, al área de talento humano para el control correspondiente. El valor a cancelar será el vigente al momento de la expedición del carné. El uso del carné es personal e intransferible y el uso inadecuado dará lugar a un proceso administrativo por parte del Instituto.

11.2. SITUACIONES ESPECIALES. Para todo efecto la entidad contratada, tiene las responsabilidades legales y exclusivas derivadas de su carácter de empleador.

12. PARÁMETROS DE CALIDAD

La entidad contratada, en caso de ser escogido se debe comprometer a:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aportar los indicadores requeridos en los términos de condiciones y sus anexos, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 055 de 2016

Página 8 de 8

13. OFERTA.

El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los términos de condiciones y sus anexos.

13.1 Oferta técnica:

De acuerdo con los contenidos en los términos de condiciones y sus anexos.

14. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o superar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio.